



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2020-MDM/A

Mórrope, 17 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 066-2020-AT-SGAYF-MDM, de fecha 10FEB2020 emitido por el Jefe del Área de Tesorería, y el Memorando N° 283-2020-GM/MDM de fecha 14FEB2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 3833-2019-MDM/A, se aprobó la directiva N° 003-2019-SGAYF-MDM, que establece la escala de viáticos, para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y extranjero, para funcionarios y servidores municipales y servidores CAS. El Alcalde, haciendo uso de sus facultades aprueba en el artículo Primero, los montos según escala por comisión de servicios como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios y servidores S/. 320.00 (trescientos veinte soles).

Que, con Informe N° 066-2020-AT-SGAYF-MDM, de fecha 10FEB2020 el Jefe del Área de Tesorería, C.P.C. Alfredo Chunga Sandoval, solicita autorización para comisión de servicios a la ciudad de Lima durante el día 21 de febrero de 2020, para realizar la verificación correspondiente de la carta fianza N°3002010011316-2(N°0041313) por el importe de S/ 1,274.415.12 -CONSORCIO SAN PEDRO EL ROMERO, ADELANTO PARA MATERIALES “CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°011-2019-MDM-CS, PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E N°10168 SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO EL ROMERO, DISTRITO DE MÓRROPE, LAMBAYEQUE”.

Que, con Memorando N° 283-2020-GM/MDM de fecha 14FEB2020, el Gerente Municipal dispone a la Secretaria General elaborar el acto resolutorio autorizando la comisión de servicios a la Ciudad de Lima, C.P.C Alfredo Chunga Sandoval, durante el día 21 de febrero de 2020, para que realice las gestiones detalladas en el párrafo precedente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 107-2020-MDM/A

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios a la ciudad de Lima, al C.P.C Alfredo Chunga Sandoval, durante el día 21 de febrero de 2020, para que realice la verificación correspondiente de la carta fianza N°3002019011316-2(N°0041313), conforme al siguiente detalle:

C.P.C ALFREDO CHUNGA SANDOVAL:

. PASAJES: Chiclayo – Lima y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 260.00

. VIATICOS: 01 día X S/.320.00 soles S/ 320.00

TOTAL: QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S./580.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá rendir cuenta sustentatoria de las acciones realizadas a su retorno.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
Interesado
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

